Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 541-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 21 de agosto de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA QUINTA REUNION -- DECIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA de fecha 21 de agosto de 2024, ha sancionado el DECRETO Nº 172 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 172

ARTICULO 1º.- Dispónganse la adhesión de este Honorable Concejo Deliberante al "Día Internacional del Detenido Desaparecido" que se conmemora cada 30 de agosto.-

ARTICULO 2º.- Arbítrense las medidas necesarias, a través del área que corresponda, para realizar actividades durante la última semana del mes de agosto de cada año, dentro del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vinculadas al "Día Internacional del Detenido Desaparecido", tales como muestras de arte, obras de teatro, proyecciones audiovisuales, charlas etc., con el objetivo de aportar a la concientización en esta temática.-

ARTICULO 3º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, a través del área que corresponda se ocupará de realizar las modificaciones que considere pertinentes como así también de realizar la curaduría de las producciones y propuestas que se presenten.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro